

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**
www.teraraucania.cl

OFICIO N° 0114 - 2.016.-

Temuco, 21 noviembre 2.016.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se remite a UD., copia autorizada de sentencia de calificación firme y ejecutoriada, y respectiva acta complementaria de proclamación de alcalde y concejales electos en la pasada elección municipal, correspondiente a la comuna de PUCÓN.

Por orden del señor presidente del Tribunal.

Saluda atentamente a UD.,



**AL SR.(A) SECRETARIO(A) MUNICIPAL
COMUNA DE PUCÓN
PRESENTE.-**

Temuco, trece de noviembre de dos mil dieciséis.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º) Que el domingo 23 de octubre de 2.016 se efectuaron las elecciones de Alcalde y Concejales de la comuna de **PUCÓN** y que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a este Tribunal practicar el Escrutinio General y la Calificación de dichas elecciones, sobre la base de los antecedentes que obran en autos.

2º) Que respecto de la elección de Alcalde efectuada en la comuna de **PUCÓN**, se interpuso reclamación de nulidad, la que fuera rechazada por sentencia ejecutoriada de fecha 06 de noviembre de 2.016 en los autos Rol N°203 - 2.016.

3º) Que para practicar el escrutinio, este Tribunal se estuvo a lo dispuesto en el artículo 103 de la ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y a las reglas establecidas en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales de 07 de junio de 2.012 modificado el 20 de abril de 2.016.

4º) Que el Tribunal apreció los hechos como jurado, conciliando los resultados contenidos en las actas de las mesas receptoras de sufragio que remite el Secretario de la misma, con los resultados contenidos en los cuadros del Colegio Escrutador, y en el caso en que detectó errores u omisiones que impedían conocer el resultado real y completo de la Mesa, solicitó el ejemplar del acta que obraba en poder del Servicio Electoral para su examen y cotejo y procedió a la formación del escrutinio general, cuyos resultados definitivos son los consignados a fojas **163 del Tomo I**, para la elección de **Alcalde** y a fojas **228 y 229 del Tomo II**, para la elección de **Concejales**, en la comuna de **PUCÓN**.

ciento setenta y seis - 166-



Y VISTOS además, lo dispuesto en los artículos 119 siguientes de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; artículos 100 y siguientes de la ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, **SE DECLARA:**

I.- Válida la elección de Alcalde efectuada en la comuna de **PUCÓN** el 23 de octubre de 2.016, resultando electo como Alcalde el candidato **CARLOS BARRA MATAMALA.**

II. Válida la elección de Concejales efectuada en la comuna de **PUCÓN** el 23 de octubre de 2.016, resultando electos como Concejales de la comuna los siguientes candidatos:

OMAR CORTÉZ QUINTANA

CRISTIAN HERNÁNDEZ SCHMIDT

JULIO INZUNZA SAN MARTÍN

NATALIO MARTÍNEZ SOTO

JUAN MATUS CASTILLO

JUAN CARLOS GALLARDO NAVARRO

Notifíquese y cúmplase con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su oportunidad.

Rol N°178 - 2.016.-

[Large handwritten signature and initials "P.M." over the bottom right corner]

Pronunciada por el presidente, ministro señor ANER PADILLA BUZADA, y los miembros titulares abogado señor

ciento sesenta y siete - 167-

EDUARDO ÁLAMOS VERA y abogado señor CARLOS MATORANA
LANZA. Autoriza el secretario relator, abogado señor
ANDRÉS VERA SCHNEIDER.

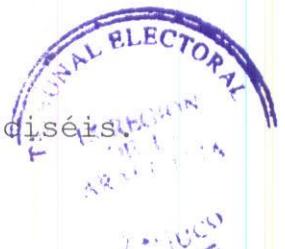


Certifico que la resolución precedente se notificó
por el estado diario de hoy. Temuco, trece de noviembre
de dos mil dieciséis.

Certifico que la resolución que antecede se encuentra
ejecutoriada
Temuco, 21 NOVIEMBRE de 2016.
ANDRÉS VERA SCHNEIDER
Secretario Relator

ciento setenta y ocho - 168 -

Temuco, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete



ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo resuelto por este Tribunal en fallo de escrutinio y calificación pronunciado con fecha 14 de noviembre de 2.016 sobre la elección de Alcalde y Concejales realizada el 23 de octubre de 2.016 en la comuna de **PUCÓN**, y lo dispuesto en los artículos 128 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 108 de la ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, **SE PROCLAMA**:

1.- Como Alcalde electo de la comuna de **PUCÓN** al candidato, señor **CARLOS BARRA MATAMALA**.

2.- Como Concejales electos de la comuna de **PUCÓN**, a los candidatos:

OMAR CORTÉZ QUINTANA

CRISTIAN HERNÁNDEZ SCHMIDT

JULIO INZUNZA SAN MARTÍN

NATALIO MARTÍNEZ SOTO

JUAN MATUS CASTILLO

JUAN CARLOS GALLARDO NAVARRO

Notifíquese y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su oportunidad.

Rol N°178 - 2.016.-

Pronunciada por el presidente, ministro señor ANER PADILLA BUZADA, el primer miembro titular abogado señor EDUARDO ÁLAMOS VERA y segundo miembro suplente abogado

Ciento veinte y nueve - 169-

señor MANUEL CONTRERAS LAGOS. Autoriza el secretario
relator, abogado señor ANDRÉS VERA SCHNEIDER.



Am

169

Certifico que el acta de proclamación precedente se
notificó por el estado diario de hoy. Temuco, veintiuno
de noviembre de dos mil dieciséis.

Am

Certifico: que las fotografías que anteceden
son fiel del original. Temuco, 21 de NOVIEMBRE
de 2016.

Andrés Vera Schneider
Secretario

TRIBUNAL

